UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Fundada en 1951

DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL

Vigilada MINEDUCACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

Presentación _ 3

1. Objetivo general _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 4
2. Dirigido a: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 4
3. Fases de la convocatoria: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 4
4. Temáticas aplicables: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 5
5. Aspectos a evaluar: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 6
6. Procedimiento de la Convocatoria: _ _ _ _ _ _ _ 6
7. Consideraciones: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 7

Anexos: _ 8

PRESENTACIÓN

La Proyección Social es entendida como la interacción de la universidad con los diferentes sectores de la sociedad donde se vinculan estudiantes y profesores, consolidando cuatro fundamentos educativos: Ser, saber, saber hacer y saber convivir como un proceso para la formación integral de los estudiantes desde ámbitos académicos, laborales, familiares, sociales y culturales, con un impacto directo en la realidad local, regional, nacional e internacional. De esta manera la Proyección Social de la Universidad La Gran Colombia, ha venido desarrollando estrategias de articulación que generan impacto de tipo social, económico y cultural con el sector externo por medio de proyectos y actividades enfocados en la transferencia, democratización y socialización del conocimiento, que conllevan a la transformación positiva de sus entornos y al apoyo en la construcción de proyectos de vida en comunidad.

En concordancia con el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo PEID: 2019-2025 en el cual se establece como eje estratégico No.4 Proyección; donde se incluyen 5 objetivos estratégicos y 7 proyectos institucionales en el cual se destaca el objetivo No. 4.2.: "Aumentar la participación y contribución de la comunidad universitaria en iniciativas con las organizaciones del sociedad civil para generar soluciones a las problemáticas socialmente relevantes" así como el proyecto institucional 4.2.1 "Un proyecto por programa académico, enmarcado en los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU" y con el ánimo de incentivar la generación, transferencia y apropiación social del conocimiento mediante la formulación, ejecución sistematización y evaluación de impacto de proyectos sociales, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Proyección Social invitan a participar en la presente convocatoria.

1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la formulación, ejecución, sistematización y evaluación de impacto de proyectos de la comunidad académica con el sector externo enmarcados en los objetivos de desarrollo sostenibles ODS'S establecidos por la Organización de la Naciones Unidas y en articulación con el PEID: 2019-2025 de la Universidad La Gran Colombia.

2. DIRIGIDO A:

Docentes de tiempo completo de la Universidad La Gran Colombia Sede Bogotá.

3. FASES DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	01 de octubre de 2019
Cierre de la Convocatoria	31 de octubre de 2019
Revisión Técnica, Dirección de Proyección Social.	01 de noviembre al 08 de noviembre de 2019
Solicitud de correcciones	11 de noviembre de 14 de noviembre de 2019
Evaluación por parte del Comité evaluador	15 de noviembre al 20 de noviembre de 2019
Publicación lista definitiva de proyectos elegibles.	20 de noviembre de 2019

La Dirección de Proyección Social podrá modificar los plazos de la convocatoria mediante Adendas publicados en la página web institucional.

4. TEMÁTICAS APLICABLES

Los proyectos presentados a la presente convocatoria deberán estar enmarcados en al menos uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS's establecidos por la organización de las Naciones Unidas.

Así mismo los proyectos deberán estar formulados en coherencia con los lineamientos y metas institucionales de la Universidad La Gran Colombia.

A continuación se presentan los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Gráfico 1: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Link: https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html

Fuente: Naciones Unidas (2016). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

5. ASPECTOS A EVALUAR

1. Coherencia de los proyectos con los lineamientos y políticas institucionales de la Universidad La Gran Colombia.
2. Articulación del proyecto con los Objetivos de Desarrollos Sostenible ODS's establecidos por la organización de las Naciones Unidas.
3. Metodología, objetivos, y cronograma del proyecto.
4. Articulación con otros programas académicos, unidades misionales y/o estratégicas.
5. Población objetivo.
6. Fijación de Indicadores.
7. Entregables resultados del proyecto.
8. Vinculación de docentes, estudiantes.
9. Presupuesto del Proyecto.
10. Proceso de sistematización y evaluación de impacto.

Cada ítem será evaluado con una calificación de 1-10 para un consolidado total de máximo 100 puntos. Solo los proyectos con un consolidado total igual o mayor a 80 puntos pasarán a la fase de asignación de recursos con base en el presupuesto establecido para la presente convocatoria.

6. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

1. Presentación en físico y digital del proyectos, adjuntado los siguientes documentos:

- Carta de presentación del proyecto con firma de Visto Bueno del Coordinador de Proyección Social de la facultad y Decano de facultad.
- Anexo 1 Formato Presentación de proyectos de Proyección Social.
- Anexo 2. Formato Cronograma de Proyecto
- Anexo 3. Formato de Presupuesto.

6. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

La documentación deberá radicarse la oficina de la Dirección de Proyección Social durante el periodo establecido para la convocatoria en horario de 9:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.

2. Revisión técnica de la propuesta y visto bueno por parte de la Dirección de Proyección Social: La Dirección de proyección Social realizará la revisión de cumplimento de requisitos establecidos en la presente convocatoria e informará a los postulantes en caso de requerirse correcciones o mayor claridad en los apartados de la propuesta.

3. Evaluación por el Comité Evaluador: Se procederá a diligenciar la **matriz de calificación de proyectos de Proyección Social** con base en los aspectos a evaluar definidos en la presente convocatoria. Se seleccionaran los proyectos con una calificación igual o mayor a 80 puntos y se realizará la asignación de los recursos en orden de calificación de mayor a menor hasta

el límite de los recursos aprobados para la presente convocatoria. A término discrecional, el comité evaluador podrá solicitar aclaraciones a los postulantes de los proyectos.

7. CONSIDERACIONES

1. Límite presupuestal para los proyectos a presentar: Máximo 10.000.000 diez millones de pesos MCTE por proyecto de cada programa académico. En caso de aplicar un proyecto que presente articulación entre 2 o más programas académicos podrá incrementarse el rubro solicitado y entrará a revisión del comité evaluador.
2. La duración de los proyectos presentados deberá ser de mínimo un año.
3. Las propuestas realizadas desde los programas académicos deberán estar articuladas dentro sus planes de trabajo de Proyección Social definido por el docente coordinador de Proyección Social y la Decanatura respectiva.

7. CONSIDERACIONES

4. Podrán presentarse propuestas de proyectos que hayan iniciado en periodos anteriores a la presente convocatoria, siempre y cuando se encuentren en marco de los planes de trabajo de proyección social de los programas académicos y den cumplimiento a los numerales establecidos en el presente Ítem 7. Consideraciones.
5. Un docente puede participar en más de un proyecto siempre y cuando cumpla con el numeral 4. y no exceda el límite de carga horaria acordada con su facultad o unidad académica la cual será de un máximo de 10 horas semanales.
6. Todas las propuestas presentadas deberán contar con el visto bueno de la Dirección de Proyección Social.
7. Podrán participar propuestas que estén recibiendo apoyo de convocatorias o programas gubernamentales o internacionales siempre y cuando se aclare los rubros de actividades o fases del proyecto solicitadas a ser financiadas con los recursos de la presente convocatoria.
8. Todos las propuestas deberán definir claramente un coordinador responsable de la ejecución, seguimiento y cumplimiento de indicadores y entregables establecidos en el proyecto.
9. Se deberán diligenciar en su totalidad los ítems establecidos en los formatos de la presente convocatoria.
10. Terminado el plazo de la duración del proyecto se deberá presentar en un término no mayor a 15 días calendario el anexo 4. Informe Final, del proyecto aprobado en la presente convocatoria.
11. En el cronograma de trabajo debe detallarse claramente las actividades de sistematización y evaluación de impacto del proyecto.
12. A término discrecional La Dirección de Proyección Social podrá solicitar informes de avance o parciales de los proyectos aprobados en la presente convocatoria.
13. Con la inscripción de las propuestas, los interesados aceptan los términos de referencia establecidos en la presente convocatoria en lo que refiere a la selección, aprobación y ejecución de las propuestas que resulten avaladas. De igual forma, declaran que la información suministrada es veraz y corresponde con la realidad. En caso de encontrar inconsistencias/incoherencias en la información, la Institución podrá, en cualquier momento, rechazar la propuesta o declarar, si es el caso, la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

8. ANEXOS

Anexo 1 Formato Presentación de proyectos Proyección Social UGC 2019
Anexo 2. Formato Cronograma de Proyecto Proyección Social UGC 2019
Anexo 3. Formato de Presupuesto.
Anexo 4. Modelo de Informe Final